



Adolfo Suárez Eljach <adolfo.suarez@ostabogados.com>

OTORGAMIENTO DE PODER - 76001333301520180023400

1 mensaje

Poderes Jurídicos <poderesjuridicos@emcali.com.co>

3 de febrero de 2025, 16:46

Para: "adolfo.suarez@ostabogados.com" <adolfo.suarez@ostabogados.com>

Honorable

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D

RADICACIÓN: 76001333301520180023400**DEMANDANTE:** SEBASTIAN LOPEZ MASABUEL

- SATURIA MORENO

- LUZ EMILIA MAZABUEL MORENO

- MELBY MASABUEL MORENO

- ANDRES RAMON RIVERA MORENO

DEMANDADO: EMCALI EICE ESP**MEDIO DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA**REFERENCIA:** OTORGAMIENTO DE PODER

CARLOS ANDRÉS SARASTI ARCE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.621.427, obrando en nombre y representación de las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI E.I.C.E E.S.P.** en calidad de Director Jurídico, la cual acredito con la Resolución de nombramiento No. 100000480 del 02 de septiembre de 2024 y Acta de Posesión No. 042 del 03 de septiembre de 2024; en cumplimiento de la delegación que me fue realizada mediante Resolución No. 100000493 del 10 de septiembre de 2024; manifiesto que **OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **ADOLFO SUÁREZ ELJACH**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.888.851, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 207.301 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. en el proceso de la referencia.

El apoderado de EMCALI E.I.C.E E.S.P queda facultado en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y en general, para realizar todos los actos necesarios para ejecutar el presente mandato. Le queda prohibido conciliar o transigir salvo autorización expresa del Comité de Conciliación, así como disponer del derecho del litigio salvo autorización expresa del poderdante.

El presente poder se confiere de conformidad con lo preceptuado en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, y en los términos previstos en la Ley 2213 de 2022, para lo cual se indica que la dirección de correo electrónico del apoderado inscrita en el Registro Nacional de Abogados es adolfo.suarez@ostabogados.com y el buzón electrónico dispuesto por EMCALI E.I.C.E. E.S.P. para recibir notificaciones judiciales es: notificaciones@emcali.com.co

Atentamente.

CARLOS ANDRÉS SARASTI ARCE**C.C. 1.130.621.427** expedida en Cali (V)**T.P. 232.909** del Consejo Superior de la Judicatura

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos. Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

**DOCUMENTOS DIRECTOR JURÍDICO - CARLOS SARASTI.pdf**

3226K